



CÓRDOBA, 23 de Junio de 2020

**VISTO:** La Emergencia Pública en materia sanitaria declarada por Ley Nacional N° 27.541, con adhesión mediante Ley Provincial N° 10.690 y demás normativa dictada en consecuencia.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en el marco del actual estado de emergencia sanitaria, ha sido creado, bajo el ámbito del Ministerio de Salud, el CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (C.O.E.) de la Provincia de Córdoba con el fin de concretar la planificación, organización, dirección, coordinación, y control de todas las acciones referidas a los eventos adversos relacionados con la pandemia Coronavirus (COVID-19). Que el mismo, tiene como objetivo principal *“coordinar acciones del actual Sistema de comando de incidentes en el ámbito territorial [frente al COVID19]”* (Resolución del Ministerio de Salud N° 311/20).

Que la Universidad Provincial de Córdoba, Universidad Católica de Córdoba, Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba, Universidad Siglo 21, Universidad Blas Pascal y Universidad Nacional de Córdoba han solicitado por ante el COE, a través de sus autoridades, la aprobación de protocolo de bioseguridad para habilitación de actividades administrativas esenciales.

Que con fecha 09 de junio del corriente año participaron de una reunión de trabajo sobre el particular en la sede del COE central, los Sres. Rectores Prof. Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira, Prof. Dr. Luis María Amuchástegui y Prof. Dr. Alfonso José Gómez, SJ, quienes compartieron aportes y expusieron los fundamentos relacionados con el particular.

Que resulta de capital importancia ponderar y agradecer el invaluable apoyo de las Universidades en lo que refiere al asesoramiento y consultoría técnica, capacitación, articulación con sus equipos de trabajo y, muy especialmente, el capital humano altamente calificado aportado al voluntariado para la ejecución de las acciones en el territorio, lo que ha jerarquizado los estándares en la implementación de la estrategia integrada de abordaje de la pandemia en la provincia.

Que el protocolo ha sido analizado por un equipo interdisciplinario e interagencial del COE que ha valorado los fundamentos expuestos, las previsiones de bioseguridad y adecuación de la actividad a la etapa de la pandemia en curso.

Que en marco de las normas precitadas arts. 19 inc. 1, 38 inc. 9 y 59 de la Constitución de Córdoba, Resolución del Ministerio de Salud Nro. 311/2020 y su modificatoria N° 382/2020, normas complementarias, concordantes y reglamentarias de aplicación,

**EL COORDINADOR GENERAL DEL  
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA  
DISPONE:**

- 1.- **HÁGASE** lugar a la solicitud efectuada por las Universidades mediante protocolo de bioseguridad para las actividades administrativas esenciales requeridas, de publicación en la página web oficial de la Provincia de Córdoba - protocolos COE, conforme lo prescripto en la Resolución N° 458/20 del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.
  
- 2.- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, notifíquese, dese copia a las Universidades.

**DISPOSICIÓN N° 31/20**

DR. JUAN FRANCISCO LEDESMA  
COORDINADOR CENTRO DE  
OPERACIONES DE EMERGENCIAS  
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

